

ADENDA A LA RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE ACUERDA EL ENCARGO AL MEDIO PROPIO FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDAD CULTURAL Y MUSEÍSTICA.

En cumplimiento del Acuerdo sobre los Sectores de actividad y el procedimiento de los Encargos al medio propio personificado “Fundación General de la Universidad de Alcalá”, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2022, la Gerencia de la Universidad de Alcalá, mediante Resolución de 26 de julio de 2024, acordó el Encargo al medio propio Fundación General de la Universidad de Alcalá para la prestación de servicios en actividad cultural y museística.

Advertida la necesidad de ampliar el período de ejecución de las actividades a prestar en el marco del Encargo, manifestada a esta Gerencia mediante propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación, esta Gerencia, en el uso de la habilitación concedida por el citado Acuerdo de Consejo de Gobierno,

RESUELVE:

Prorrogar en todos sus términos el Encargo a la FGUA MP-UAH para la prestación de servicios en actividad cultural y museística, y ampliar el plazo de vigencia desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo ser prorrogado o revocado si el desarrollo de las actividades encargadas lo requiere.

Por otra parte, los importes de las tarifas del Encargo para 2026 se ajustarán a lo determinado en el Anexo de los Presupuestos de la Universidad para el ejercicio 2026.

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

LA GERENTE,
(Documento firmado electrónicamente)
Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	MEqI4HARIxerJ51cmWko/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	01/12/2025 18:43:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MEqI4HARIxerJ51cmWko%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

